

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1493/22

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**A N U N C I O****SUBSANACIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 30 de mayo de 2022, por el que se hacía pública la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, cumpliendo las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

DONDE PONE:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	LEY 20/2021 CONCURSO OPOSICIÓN	LEY 20/2021 CONCURSO ORDINARIO	DURACIÓN
OFICIAL DE 1ª	OFICIAL CONSTRUCCION	1	OFICIAL CONSTRUCCIÓN		1	A TIEMPO COMPLETO
OFICIAL DE 1ª	OFICIAL CONSTRUCCION	1	OFICIAL CONSTRUCCIÓN		1	A TIEMPO PARCIAL
OFICIAL DE 1ª	OFICIAL CONDUCTOR CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	1	OFICIAL CANDUCTOR CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS		1	A TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		A TIEMPO COMPLETO

DEBE DE PONER:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	LEY 20/2021 CONCURSO OPOSICIÓN	LEY 20/2021 CONCURSO ORDINARIO	DURACIÓN
OFICIAL DE 1ª	OFICIAL CONSTRUCCION	1	OFICIAL CONSTRUCCIÓN		1	A TIEMPO COMPLETO
OFICIAL DE 1ª	OFICIAL CONSTRUCCIÓN Y CONDUCTOR CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	1	OFICIAL CONSTRUCCIÓN Y CONDUCTOR CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS		1	A TIEMPO COMPLETO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		A TIEMPO COMPLETO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lanzahíta, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el BOCyL y en el Tablón de Anuncio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lanzahíta, 20 de junio de 2022.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.